



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D REX-20-068317834

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha:	2021-07-20 10:17:19.000000
--------------------------------	--	---------------	-------------------------------

RFC:	IFN060425C53
-------------	--------------

Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO, FECHA DE VIAJE 2021-07-15	\$275.00	\$275.00

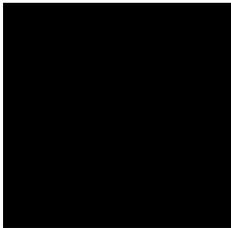
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

b66f9faf-5307-4b8c-bd09-2a25436bec1d

No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha de Certificación:

2021-07-20T10:17:15

2

Sello Digital del CFDI:

Sello del SAT:

q8LzCBrNUWQlqezmySR8x6b4CVBexD/TRKxV5mRIM5MA74ShgbgeB39OiyJyTxc/RSavVCFiiytOv+u2qLI1K/+p
gShm7fDdqhLyPyKXLk4smfzGOCAW1QOKbo+no/0jllsNRPZE4F51P3NPojJoIUJWMVDiOx3bDagn5ANu8Wzn9TX
TSjXEEwc6bKVF2Gz1Lc6vbZ9O3YaVmuZkNv3LCMtEgM9Z1EcPBxUMQez0BNJC29Hk4RqNBcnEmgSP0FNPVa
YbdCpAGxlu7mHOEZtJrC7ws9/ntcpXdjfZtQTQKdiZtPEguD1C2DpU20ztySQYflPTkjP6OFNBQ8wy1n4n5w==

3 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

- 1 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

- 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 3 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D MOZ-13-001733526

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha:	2021-07-20 10:19:38.000000
--------------------------------	--	---------------	-------------------------------

RFC:	IFN060425C53
-------------	--------------

Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO, FECHA DE VIAJE 2021-07-15	\$275.00	\$275.00

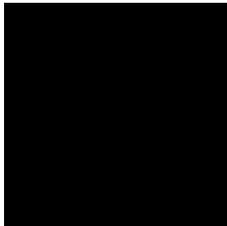
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

141cc42a-a678-4bc7-b13c-e2e8518583eb

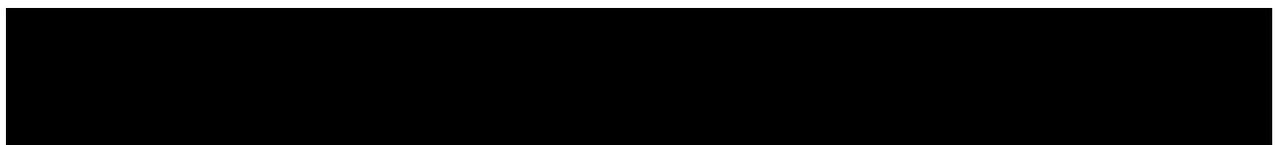
No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha de Certificación:

2021-07-20T10:19:34

2 **Sello Digital del CFDI:**



Sello del SAT:

JeIR2WMYX4NXXRSSuG8N+ZydKaP/5uC2brlZyNp9gFmw/LXBL0drL08eGr5vxwkVleyZEXzpY5c2k4yAfypiy2mnl
hucpnx4GNhCcU/YiXy9NMck9dgxoNlt+vduh1a0wXb7qicSWfxhXqAA6aSWwmloafK3M3gQsuIWhjt3qneQA6wH
S7f92u0RC+aJGiCwhx11b/GX4DCQT8eA/4oeNKLxCgNXmo60ioXhi6aZX20eCicFpGYFQpydt6vOPa4hrWNV7hXo
2jtXtzMIZyZDs5krFfh6PmaEKo19J3wOZ+qVkJss6OMoqj8gtL46JwjAkozp/EcUCLJL2MZiLdjxuA==

3 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

Eliminado Código QR

- 1 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

- 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.